

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000018062798, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de Tomares, procedente de la finca denominada «El Algarrobo», señalada con el número 33-C de la urbanización «Las Almenas». Mide una superficie de 450 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente al oeste, con calle de la urbanización, por la derecha entrando; al sur, con parcela 32-C, y por la izquierda y fondo, con sendero que lo separa de la parcela 34-C y parcela 160 y 161. Sobre la parcela descrita existe la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con una superficie útil de 89 metros 51 decímetros cuadrados, convenientemente distribuido. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la propia parcela en la que se enclava. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 142 vuelto, del tomo 1.257, libro 49 de Tomares, finca número 3.505, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.893.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.169.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escriba Félix, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sueca,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/99, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de doña María Carmen Clar Sania, contra doña Celia Souto Quijo y don Bernard Francois Hennezec, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 13 de abril de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de mayo y 21 de junio de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo B, situada en la cuarta planta alta del edificio en Cullera, calle Maestro Serrano, sobre un solar de 1.263 metros cuadrados. Tiene su acceso por puerta que abre al rellano de la escalera, en su planta, a la que se llega por medio de escalera y ascensor que arrancan del edificio, mirando a la zona de protección en el aire oeste. Su extensión superficial es de 89 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo y pasos, terraza y lavadero. Linda, entrando en la vivienda: Por la derecha, vuelo de los comerciales que tienen acceso por la calle Maestro Serrano; izquierda, vuelo de la zona de protección del M. I. Ayuntamiento, y por el fondo, vivienda tipo C, que tiene su acceso por la segunda escalera. Cuota: 3,03 por 100.

Inscripción: Tomo 2.334, libro 657 de Cullera, folio 46, finca número 43.710, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.896.000 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.223.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro González Paredes, doña María dolores Cano López y doña María del Carmen González Cano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 9. Piso vivienda B, sito en la planta cuarta sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, y su plaza Puente Moris, número 1. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, en el tomo 1.710, libro 746, folio 37, finca número 21.634, inscripción sexta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Rústica. Terreno destinado a cultivo de cereales de riego, en término municipal de Candeleda (Ávila), al sitio de la Dehesa, también llamado «Mesa de Valdegrullas», de caber 47 áreas 5 centiáreas

aproximadamente; que linda: Norte, con acequia; sur, don Bernardo Blázquez Herrero; este, don Gregorio Delgado Calero, y oeste, Colada. Es la parcela 100 del polígono 33. La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, en el tomo 373, libro 27 de Candeleda, folio 36, finca número 3.816, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de diez millones cuatrocientas mil (10.400.000) pesetas.

Talavera de la Reina, 13 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—4.143.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/98, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Juan Arnau Garrido y doña Irene Martín Calderón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta el día 22 de marzo de 2000.
Segunda subasta el día 10 de mayo de 2000.
Tercera subasta el día 12 de julio de 2000.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de la calle Mérida, sin número, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para el bien en la escritura de hipoteca, y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en San Román de los Montes, calle Los Olmos, número 105, de la urbanización «Serranillos Playa», de una superficie construida de 110,47 metros cuadrados y útil de 91,92 metros cuadrados. Consta de una sola planta, vestíbulo, pasillo, salón, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios, con porche de entrada a vivienda; tiene anexo un garaje adosado. Dicha vivienda se encuentra construida sobre una parcela de terreno de una superficie de 4.500 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela 106; sur, con la parcela 104; este, con un paso, y al oeste, con calle. Inscrita al tomo 1.588, libro 38, folio 160 vuelto, finca 2.791. Valorada a efecto de subasta en 46.289.600 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.208.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 309/98, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Pedro Tuñón Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de marzo de 2000.
Segunda subasta: El día 10 de mayo de 2000.
Tercera subasta: El día 27 de julio de 2000.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para el bien, en la escritura de hipoteca, y se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4307, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica parcela de terreno en término San Román de los Montes, hoy avenida San Román, número 327, de una superficie de 2.900 metros cuadrados, linda, norte, con don Andrés Rodríguez Alonso; sur, con don Gregorio Fernández Paño; este con camino viejo de servidumbre, y oeste, con finca matriz. Dentro de dicha parcela existe una vivienda unifamiliar en avenida San Román, número 327, de la urbanización «Serranillos Playa», de una superficie construida de 110,47 metros cuadrados compuesta de planta baja, con vestíbulo, salón, cocina, baño completo y tres dormitorios con porche de entrada y como anexo dispone de un garaje adosado. Inscrito en libro 40, folio 100, finca 1.234-N.

Tasada a efectos de subasta en 47.254.914 pesetas.

Talavera de la Reina, 14 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.206.

TELDE

Edicto

Doña Carmen Sagrario Melián del Pino, Juez de Primera Instancia número 3 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 139/92, a instancia de «Muebles Benigno, Sociedad Limitada», contra doña María Victoria Caballero Vega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3534000017013992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente jueves hábil más próximo, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa terrera o de planta baja, en el pago del Carrizal, donde dicen El Llano, marcada con el número 13, término de Ingenio. Linda: Al naciente o frente, carretera del Estado, hoy calle Carlos V; poniente o espalda, tierras de herederos de San Sebastián Rodríguez; al norte o derecha, de don